



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En relación con el expediente de contratación de los servicios de "Recogida selectiva de papel y cartón y envases ligeros de residuos y Gestión del Ecoparque" (Expte. 13/15), se pone en conocimiento de los licitadores que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, 19 de febrero de 2016, una vez examinada la documentación administrativa, ha observado la existencia de las siguientes deficiencias subsanables en dos de las plicas presentadas:

PLICA Nº 2: INNOVA SERVICIOS Y OBRAS VALENZUELA, S.L. (B73906828)

No se aporta la declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración exigida por la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sino varios documentos de los indicados en la cláusula 13.2 del mismo Pliego.

PLICA Nº 5: COMPOST RECICLABLES, S.L. (B73213506)

*La declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración exigida por la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **no viene firmada.***

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, la Mesa de Contratación ha acordado conceder a los referidos licitadores un plazo de tres días hábiles para subsanar las deficiencias indicadas, apercibiéndoles expresamente de que, si así no lo hicieran, sus ofertas serán excluidas de la licitación.

En Jumilla, a 19 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo. Pedro Jesús Sánchez Galindo